INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 420522

1- INTRODUCCIÓN.

En fecha 16 de noviembre del corriente, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 17/2022, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-

2- Resolución P. N° 3438/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios:

- **Mag. Lic. José Ibarra** — **Director General de Tecnología de la Información.**
- **Sr. Juan Fernández** — **Jefe de Dpto. de Atención al Usuario.**

3- ANTECEDENTES.

- **PAC N°: 420522**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está sujeto al Plan Anual de Contrataciones y al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.022.-
- **Sistema de Adjudicación:** por el total.-
- **Formalización de la contratación:** ORDEN DE COMPRA.-

4- OFERENTES INVITADOS:

COMPUSAVER S.A.	RUC	80012343
GLOBAL TRADING	RUC	80016815
ENTERPRISE S.R.L.	RUC	80001364
COMPU COMPRAS SRL	RUC	80020039
HARD & SOFT S.A.	RUC	80017149

5- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En fecha 14 de noviembre del corriente año, siendo las 11:30 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", ID N° 419522.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19 y concordantes, presentándose el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	SETCOM de JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	setcom@setcom.com.py	14.351.665

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT

6- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el mismo en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas	SETCOM de JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ
Formulario debidamente firmado.	Cumple
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple

7- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63°, numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".-

Item	**Descripción**	**Cant.**	**SETCOM de JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ**			
			Marca	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Total**
1	RADIO PORTABLE	5	MOTOROLA	MALASIA	2.630.333	13.151.665
2	AURICULAR	5	MOTOROLA	MALASIA	240.000	1.200.000

A continuación, conforme al cuadro comparativo de ofertas, el cual se adjunta al presente informe como Anexo 1, se toma la oferta presentada por la firma **SETCOM de JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ** como la única y corresponde dar continuidad a la evaluación detallada de su oferta.-

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios Informática
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT

8- EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA FIRMA SETCOM de JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ.

Se verifica la documentación formal de los demás oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

Verificación documental de la oferta	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	NO APLICA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	NO APLICA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**)	NO APLICA
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*); Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

9- EN CUANTO AL ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIAS REQUERIDAS Y CAPACIDAD TECNICA.

NO SE APLICAN SEGÚN PBC.

10- ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIONES DE LAS E.T.	SETCOM de JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ
Características físicas y de rendimiento	**cumple**
1- BANDA DE OPERACION: VHF/136-174 MHZ	**cumple**
2- CANALES: 16 CANALES	**cumple**
3- ESTANDAR MILITAR: DEBERA CUMPLIR CON LOS ESTANDARES MILITARES 810, C,D,E,F,G, e IP 55	**cumple**
4- PRIVACIDAD BASICA: DEBERA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES	**cumple**
5- PROGRAMACION: EL EQUIPO DE RADIO DEBE PODER SER PROGRAMADO	**cumple**

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación

DE MANERA CONVENCIONAL (CONECTADO POR CABLE)	
6- FUNCIONES DE SEGURIDAD: ALERTA DE TRABAJADOR AISLADO	cumple
7- ALERTA DE EMERGENCIA	cumple
8- FUNCION SCANEO: OPCIONES DE ESCANEO MULTIPLE	cumple
9- PESO: NO DEBERA SUPERAR LOS 300 GRAMOS CON LA BATERIA, CLIP DE CINRURON Y ANTENA AISLADAS	cumple
10- RANGO DE TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: -22 ºF a + 140 ºF (-30 ºC a + 60 ºC)	cumple
11- CARGADOR: 1 (UNO) CARAGADOR INTELIGENTE RAPIDO.	cumple
12- BATERIAS: DE LON CON AUTONOMIA DE AL MENOS 10 HORAS DE OPERACION.	cumple
13- ESTUCHE: CLIP DE SUJECION A CINTURON.	cumple
14- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR REALIZAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, CONFORME A LA PRESENTE ET.	cumple
15- CONSTANCIA DE HOMOLOGACION EXPEDIDA POR LA CONATEL: EXIGIDO	cumple
16- GARANTIA CERTIFICADA: GARANTIA EXIGIDA DE 2(DOS) AÑOS. GARANTIA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS PARTES Y REPOSICION DE LOS COMPONENETES EN UN PERIODO DE 48 HS. SE REQUIERE QUE EL OFERENTE CUBRA DENTRO DE ESTA GARANTIA LAS HORAS HOMBRES POR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO REALIZADO.	cumple
17- CARACTERISTICAS DE SEÑALIZACION: CIFRADO MDC-1200. CIFRADOFLEETSYNC, CIFRADO Y DESCIFRADO DE DOS Y CINCO TONOS, DESCIFRADO DTMF, CIFRADO Y DESCIFRADO CTCSS/DCS	cumple

11- <u>VERIFICACIÓN: CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.</u>

Por otra parte, el Comité de Evaluación, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al siguiente listado:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	CARGO	EMPRESA
1	JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	840058	PROPIETARIO	SETCOM de JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 14 de noviembre del 2022, informa a este Comité que la citada persona no se registra en la base de datos del SINARH.-

Por tanto, el señor JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ no se halla dentro de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios Informática
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

12- RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **SETCOM de JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ**, el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual se recomienda la adjudicación para la presente Contratación **Directa Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÒN" ID N° 420522**, a la firma **SETCOM de JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ, con RUC Nº 840058-0**, por la suma de Gs. 14.351.665 (Guaraníes Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cinco) IVA INCLUIDO. **Salvo mejor parecer de la Señora Presidenta**.-

13- CONCLUSIÓN:

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.-

Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.-

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Juan Fernández
Jefe Dpto. de Atención al Usuario

Mag. Lic. José Ibarra
Director General de Tecnología de la Información